

SECCION SEGUNDA

COMENTARIOS DE LIBROS, FICHERO BIBLIOGRAFICO REVISTA DE REVISTAS

- I — COMENTARIOS DE LIBROS: Derecho Internacional Público de Alfred Verdross. Dr. Carlos Jiménez Gómez.
Sociología como ciencia y como ontología de Alfredo Poviña.
Sociología de la guerra de Orestes Araújo.
B. MANTILLA PINEDA
- II — FICHERO BIBLIOGRAFICO
- III — REVISTA DE REVISTAS

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO DE ALFRED VERDROSS

Dr. Carlos Jiménez Gómez

— O —

Es bien conocido de todos cómo el hombre del Renacimiento inició un proceso gigantesco de recuperación de cuantas cosas había dejado embrolladas en la compleja organización del mundo de la Edad Media. Pero de entre ese cúmulo de bienes en rescate, Francisco Romero destaca especialmente en forma simétrica los relativos al saber, a la creencia y al poder o sea el derecho natural. Eran facetas que reconstruía el individuo al cobrar "una inesperada dignidad", caras que le habían sido rotas en ese proceso lleno de tantas virtudes pero, al mismo tiempo, de tantos pesos agobiadores que se llamó el cosmos medieval. El hombre quería renacer y se apoyaba para ello en valores eclipsados que era imperioso revivir de nuevo.

La trayectoria del derecho natural, como elaboración cultural del mundo occidental, alcanza su verdadera trascendencia a partir del Renacimiento. El ocaso de los poderes más aplastantes brindaba a la empresa un vasto radio de acción. El hombre se afirmaba contra el poder absoluto de los monarcas, los grupos contra el poder centralizador del Imperio: los estados querían ser ante todo naciones en este plan ambicioso. Pero las razones de esta lucha no estaban escritas; había que disputar el terreno a la ley establecida en nombre de lo justo no escrito: históricamente se replanteaba bajo una modalidad nueva la eterna pugna entre la justicia y la ley.

Los abusos de la Revolución Francesa alarmaron acerca del peligro de una justicia definida según criterios subjetivos; el derecho natural había prestado a las reivindicaciones del siglo XVIII toda una ideología de crítica; y renació entonces el prestigio de la norma impuesta

y sancionada. Todo lo que se consideró mera elucubración se vió acosado por los mandatos positivos del poder político. La consideración histórica del derecho y el positivismo jurídico reinaron, por ello, durante todo el siglo XIX.

El formalismo encontró su formulación más sistemática en la llamada "teoría pura del derecho". El movimiento de Kelsen fue seguido, entre otros eminentes pensadores, por Alfred Verdross, Merkl, Kunz, Kaufmann, Weyr y Shreier. Este llamado "positivismo analítico" se ocupa del estudio de la norma en sí, abstracción hecha de todo factor de otra naturaleza, ya política, económica o social; de las influencias de esos elementos quiere depurar el derecho legislado, para investigarlo "tal como es". Verdross fue militante principal en esta corriente y, pese a sus personales divergencias, ella representó su verdadero punto de partida. Allí adiestró su mente para los rigores del análisis lógico más exigente.

De esta escuela, Verdross se desgajó luego. El positivismo representaba a la hora de la primera guerra la estrella de más ascenso; pero la tremenda crisis volvió a poner delante la necesidad de un principio absoluto de justicia que sirva de justificación y referencia a la norma tal como va siendo dictada. Todo estremecimiento histórico aprestiga la norma ideal, como referencia sobreentendida, y desalienta a las instituciones vigentes. El jusnaturalismo está, pues, presenciando desde entonces un nuevo período de esplendor. Verdross, al sumarse en la primera fila de este vigoroso resurgimiento, halló su entronque inicial con la escuela de teología moral española. Sus planteamientos generales del derecho internacional público están inspirados en la concepción de Suárez y de Vitoria, siempre fecundas.

Ninguna ciencia más necesitada de una fundamentación general que la del derecho de gentes; el derecho natural es para ella, en grado sumo, una fuente indispensable. Es así como el problema de la guerra justa recibe los más distintos tratamientos según estén en auge el jusnaturalismo o la teoría positivista. A su vez, pocos campos brindan al derecho natural tantas nuevas urgencias y aplicaciones, al mismo tiempo que una más viva actualidad. Asumida en torno a sus primeros orígenes lógicos, la ciencia del derecho internacional público hace indispensable, quizá más que ninguna otra, una previa definición de posiciones jusfilosóficas. Verdross debe la coherencia de su sistema, indudablemente, al hecho de que es un diestro pensador de filosofía.

El método de Verdross es, pues, filosófico. Su fundamentación del derecho internacional es de índole jusnaturalista, de un derecho natural fundado en la naturaleza misma y sólo conocido por la razón: las relaciones internacionales siguen siendo relaciones humanas; tras el andamiaje de las instituciones jurídicas, al fondo de los esquemas puramente ideales en que los grupos humanos se expresan, está latente la persona humana. El derecho natural ha sido la medida de lo justo suministrando razones para la fundación de nuevos derechos positivos: y nadie más necesitado de ello que el derecho internacional. En su giro más moderno, esta disciplina ha sido inquietada por la idea de un orden justo, por una distribución internacional de los beneficios, trocando en el empeño los deberes antiguos de los Estados, meramente negativos, en deberes positivos de cooperación. No se escapa a Alfred Verdross este impulsar la noción de justicia internacional hacia sus últimas consecuencias.

Es indudable que el principal obstáculo con que el derecho internacional público más a menudo está tropezando, es la falta de una absoluta precisión, la ausencia de nitidez de sus normas; la carencia de tales precisiones que sólo podría asegurar una codificación, tienen que ser suplidas por una apelación continua a los principios fundamentales; de ahí que Verdross inicie su Obra "Derecho Internacional Público" con un dilatado estudio de los problemas básicos de la ciencia. En este orden de ideas, Verdross plantea lo relativo a la fundamentación del Derecho Internacional, sus relaciones con la moral y con el derecho natural, todo ese hilo rebuscado a través de la historia del pensamiento humano sobre las relaciones entre los grupos. Para luego hacer su enfoque de lo que es nuestra moderna comunidad de estados, de su origen histórico, de su parentesco con la república cristiana jerarquizada bajo la égida del papado, que presidió la historia de Occidente desde los comienzos de la alta Edad Media.

Abordadas todas las dificultades que surgen de las relaciones entre el Derecho Internacional público y el derecho interno, que resuelve decidiéndose por la primacía de aquel, Verdross entra a la distinción entre el Derecho Internacional Común, de universal obligatoriedad, y el derecho particular, surgido de normas obligatorias sólo para un número limitado de Estados. Dentro del marco del Derecho Internacional común desenvuelve las instituciones jurídicas de paz, guerra y neutralidad; y termina con el examen de la comunidad organizada de estados, lo que constituye propiamente nuestro derecho internacional contemporáneo: Organización de las Naciones Unidas, análisis jurídico de las

medidas del Consejo de Seguridad, protección de los derechos humanos, etc.

La obra de Alfred Verdross constituye una elaboración sistemática completa, por la que su autor se relia como una referencia obligada dentro de las disciplinas internacionales de nuestro tiempo, con un pensamiento propio no obstante hallarse ligado a una corriente que ya fue rectora del derecho en antiguas épocas. Al rigor de su método se suman su profundidad al par que una erudición excepcional: pero la claridad siempre está presidiendo sus pensamientos. Sus méritos están igualmente en lo jurídico que en lo filosófico, pero su cualidad más insólita es la conjunción de uno y otro sistema, que hacen de su tratado una obra indispensable para cuantos estudiantes, profesores e investigadores se dediquen al estudio del Derecho Internacional Público.

Carlos Jiménez Gómez

LA SOCIOLOGIA COMO CIENCIA Y COMO ONTOLOGIA

ALFREDO POVINA
Ediciones Assandri, 1958

“La sociología como ciencia y como ontología” de Alfredo Povina es un libro de estudio y meditación, que desarrolla en un plano estrictamente conceptual los dos temas filosóficos capitales que sirven de supuestos a toda investigación sociológica seria. Sin el esclarecimiento previo del carácter científico de la sociología y de las estructuras ónticas y ontológicas del ser social, cualesquiera construcciones sociológicas estarán inevitablemente edificadas sobre arena. Solamente la crasa ignorancia en materias filosóficas y científicas, puede desestimar el valor lógico de los estudios epistemológicos y ontológicos que permiten tomar plena conciencia de la tarea que se impone el sociólogo como investigador de la realidad social. Los ignorantes, los atolondrados y los pseudocientíficos que quieren explicar hechos sociales concretos sin el previo conocimiento de los principios abstractos de la sociología, son iguales a los empíricos que construyen puentes o edificios sin el conocimiento de las matemáticas y mecánica que domina el ingeniero. Sin principios y leyes, cuyo conocimiento supone una seria disciplina de la inteligencia, no hay ciencia de ninguna especie. La obra de Alfredo Povina que comentamos es una bofetada en la boca a todos los charlatanes que pretenden saber sociología y explicar hechos sociales, sin conocer siquiera el abecedario de la ciencia de Augusto Comte y Herber Spencer.

En “La sociología como ciencia y como ontología” ha recogido su autor tres densos estudios realizados y publicados en tres ocasiones distintas, pero cuyos nexos lógicos y doctrinarios saltan a la vista. El primer estudio titulado: “La sociología como ciencia general o especial”, apareció en 1930; el segundo: “La sociología como ciencia de la realidad”, diez años después; y el tercero: “Cuestiones de ontología sociológica”, en 1949. A pesar de las circunstancias en que fueron escritos y del tiempo que media entre cada uno de ellos, los tres estudios constituyen

una sola unidad de asunto. Los tres estudios versan sobre temas afines e inseparables. En el fondo versan sobre un mismo tema: el tema axial del objeto y método de la sociología.

Reunidos ahora en un solo volumen, los tres estudios citados son a modo de hitos que señalan a través de dos decenios el proceso de maduración científica de su autor. Sería interesante penetrar a través de las páginas de este libro en la vida intelectual de Alfredo Poviña, orientada sin duda por una misma personalidad, impulsada hacia un solo objetivo, pero sujeta a las oscilaciones intrínsecas de fatiga y rendimiento, de descenso y elevación. Hay sin duda matices intelectuales de fiderenciación entre el primer ensayo de 1930, fruto del entusiasmo y optimismo juveniles, y el último de 1949, expresión del espíritu adiestrado que obvia las dificultades y crea con plena seguridad. Toda obra del espíritu está ligada a circunstancias vitales que dejan su huella impalpable aun en el trabajo objetivo de la inteligencia.

En la primera parte dedicada a la exposición de la sociología como ciencia general o especial, Alfredo Poviña compendia los conceptos epistemológicos que se refieren a la noción, división y clasificación de las ciencias, y a la noción y clasificación de la sociología. Para Augusto Comte, Herbert Spencer y Gabriel Tarde, la sociología era ciencia general. En cada uno de estos investigadores la sociología tenía el carácter de ciencia general de acuerdo con un modelo preestablecido, a saber: la física, la biología y la psicología respectivamente. En el caso de Comte es notoria también la influencia que sobre su concepción de la sociología tuvo la filosofía de la historia, especialmente en la segunda parte d: su sistema titulada "dinámica social". En cambio, para las tendencias sociológicas posteriores a lo menos a Comte y en parte a Spencer, la sociología es ciencia especial. Así para Durkheim y su escuela, que han antepuesto las sociologías especiales a la sociología general como mera síntesis de los resultados de aquéllas. Así también en la escuela formal de sociología iniciada por Simmel y continuada por Vierkandt y Leopoldo von Wiese. En Ferdinand Tönnies, no obstante ser el verdadero inspirador de la sociología formal, no hay conflicto entre sociología general y especial, porque son simplemente nombres diversos de las varias partes de la ciencia social. En este torbellino de discusiones epistemológicas, Alfredo Poviña sienta claramente su posición afirmativa: "La sociología es siempre una ciencia general; al lado de ella y sólo como aplicación de sus postulados, es concebible una o más sociologías especiales. En otros términos, la generalidad es la regla; la especialidad es la excepción o aplicación" (p. 100).

En la segunda parte titulada "La sociología como ciencia de la realidad", expone Alfredo Poviña por primera vez en lengua catellana el pensamiento sociológico de Hans Freyer. Es conveniente advertir que este estudio que lleva por título justamente el nombre de la obra principal de Freyer, fue hecho mucho antes de que Francisco Ayala tradujera dicha obra y fuera editada por Editorial Losada en 1944. Alfredo Poviña trabajó directamente con los textos alemanes de las obras de Freyer, es decir, con: "**Sociologie als Wirklichkeitswissenschaft**" und "**Einleitung in die Sociologie**". Aquí es oportuno señalar que el verdadero investigador no tiene que esperar traducciones tardías, sino que debe poseer en su haber intelectual como instrumentos eficaces de conocimiento dos o tres lenguas extranjeras.

En "La sociología como ciencia de la realidad", Freyer trata de dar una fundamentación filosófica a la sociología. La tarea propuesta por Freyer no es un hecho aislado ni insólito en el ambiente cultural alemán, sino todo lo contrario. Freyer desenvuelve en el fondo los delineamientos de filosofía social desde un punto de vista histórico contenidos en Hegel y Dilthey y aprovechados en parte con anterioridad a él por Plenge, Tönnies y sobre todo Max Weber. La sociología alemana sigue una tendencia netamente filosófica que en vano buscaríamos en otros países como Francia, Inglaterra o Estados Unidos de N. A., donde la sociología ocupa un lugar eminente dentro de la actividad científica. La sociología francesa sigue imperturbable su trayectoria positivista trazada por Comte y Durkheim, la sociología inglesa permanece fiel a las pautas empiristas propias de la índole espiritual de sus grandes científicos y pensadores y la sociología norte-americana acentúa su carácter pragmatista con la preferencia especial por el conocimiento y solución de hechos sociales particulares más o menos típicos que surgen en el seno de su vida nueva y fecunda. Cada una de estas grandes tendencias sociológicas aparecen marcadamente influenciadas por la tradición cultural de sus países respectivos.

Alfredo Poviña analiza con precisión y claridad todo el sistema de Freyer, teniendo en cuenta de modo especial sus precedentes y aportes originales. Analiza primero el concepto y los caracteres lógicos de lo que Freyer entiende por "**Realidad**". La realidad social, dice Poviña en acertada interpretación de Freyer, es la propia conciencia del individuo referida a la existencia humana.... Es la forma existencial del querer humano concreto, que produce las relaciones recíprocas entre los hombres (p. 156). Los hechos sociales consecuentemente son **vitales, temporales y existenciales**. Y luego analiza el método y el contenido de la sociología de la Realidad. Los dos elementos metódicos son: "el mirar (sehen) so-

ciológico y el pensar (denken) sociológico". Por el primero el sujeto vive lo social y por el segundo penetra en lo social. El contenido de la sociología de la realidad es un contenido histórico, un contenido concreto, que Freyer logra establecer mediante las leyes estructurales de "Comunidad y sociedad" de Tönnies y la noción del tipo ideal de Max Weber.

Alfredo Poviña termina su estudio de Freyer con una crítica y valoración. Al sistema de Freyer se le ha criticado el desembocar en política y en un activismo peligroso. Su mismo éxito estaría supeditado a las circunstancias políticas, muy dudosas por cierto, puesto que se trata del malhadado totalitarismo nazi. Son dichas circunstancias las que le restan mérito a un pensamiento tan noble que expresa el valor teórico práctico del sistema de Freyer, como el siguiente: la sociología tiene por papel esencial "defender la Patria, el Estado, el Pueblo y otras cosas semejantes". Sin ser ajena a la vida, la sociología debe guardarse de convertirse en esclava o de la política o de la economía o de cualquiera otra actividad exclusivista.

La tercera parte titulada "La sociología como ontología de lo social" recoge cuatro capítulos breves escritos en diversas ocasiones más o menos próximas, pero enfocados hacia un mismo punto, es decir, hacia el problema del objeto de la sociología. Como doctrina del ser social trata de penetrar en las estructuras esenciales de lo social, en el esqueleto óntico de la realidad social tan compleja y dialéctica. La naturaleza de lo social constituye el meollo mismo de la sociología. Una falsa visión de la naturaleza de lo social llevará como consecuencia un tratamiento equivocado de la sociología, un desvío inevitable a sistemas unilaterales, llámense nominalismo social, realismo social, etc. Se trata en el fondo de superar mediante una visión adecuada del ser social la falsa oposición entre individuo y grupo. En la determinación del ser social están interesadas tanto la sociología como la filosofía. A la una le interesa en cuanto debe tener idea clara de su objeto y a la otra en cuanto no puede dejar de lado ninguna región del ser. La realidad social sin duda no es sino otro nombre del llamado ser espiritual. No me parece, sin embargo, que a la filosofía social sólo le interese el deber ser social, la normatividad de lo social. Una filosofía social completa incluye el ser, el conocer y el valor de lo social.

Con la obra que acabamos de comentar a grandes rasgos, Alfredo Poviña confirma una vez más su autoridad de sociólogo de fama universal ya y su carácter de insigne maestro del pensamiento sociológico hispano-americano. Personalmente reconozco sus méritos genuinos y aplaudo su fecunda labor.

B. MANTILLA PINEDA

SOCIOLOGIA DE LA GUERRA

ORETES ARAUJO

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO, 1957

El autor de "Sociología de la guerra" es Orestes Araujo, exprofesor del Instituto Militar de Estudios Superiores de Montevideo, Uruguay, y sociólogo de verdad y no aficionado como él afirma modestamente. Orestes Araujo es un investigador y escritor muy conocido y apreciado por el público uruguayo y por los intelectuales extranjeros a quienes han trascendido su nombre y sus escritos. El libro que comentamos a continuación obtuvo el primer premio en el concurso de obras de Sociología de 1955 promovido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo.

La "Sociología de la guerra", como toda obra de investigación científica, tiene su historia. Según nos refiere su autor, nació de la adaptación del programa de sociología de la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad de Montevideo al curso de sociología desarrollado en el Instituto Militar de Estudios Superiores y al cual se le añadió un capítulo sobre la guerra. Sobre esta base fueron acumulándose nuevas notas y apuntes que estructuradas dentro de un plan general dieron por resultado el libro en cuestión, fruto de una ardua labor de diez años más o menos.

Las fuentes de información empleadas por Orestes Araujo en la preparación de su obra, si no exhaustivas, son muy abundantes y bien seleccionadas. Ha dado preferencia a las fuentes de información francesas, sobre todo a uno de sus especialistas, a G. Bouthoul, pero sin ser indiferente a las fuentes de información italianas, alemanas, inglesas y americanas. La bibliografía de libros y revistas que cita y usa con perfecto dominio de la materia es muy rica y variada. Es interesante destacar en la bibliografía, las obras de autores hispano-americanos, ante todo la clásica obra de J. B. Alberdi: El crimen de la guerra; la oportuna contribución de Antonio Caso: Las causas de la guerra; las interesantes meditaciones de C. Astrada: Sociología de la guerra y filosofía de la paz; las

investigaciones científicas muy especializadas de J. F. Nicolai: *Biología de la guerra*, y de J. Sáenz: *Efectos económicos de la guerra*, entre las más importantes y notorias.

La sociología de la guerra es una de las ramas novísimas de la ciencia social. No tiene todavía madurez suficiente para las afirmaciones rotundas. Pero la poca edad de la ciencia social de las guerras, dice Araújo, se halla compensada con creces por la antigüedad de la institución objeto de su estudio. "Coetánea a la sociedad humana, siempre hubo, hay y habrá guerras entre los grupos que la integran". (p. 16). El tema en sí mismo y las circunstancias actuales de temor de una catástrofe universal a causa de la capacidad de destrucción de las armas atómicas y de esperanza remota de evitarla, justifican de sobra su estudio. La sociología de la guerra interesa sin duda directamente a los estrategas y hombres de Estado, sobre quienes pesa la responsabilidad de la guerra o la paz en las naciones, pero también a todo hombre culto que puede contribuir en la medida de sus posibilidades a prolongar las épocas de paz, ya que es humanamente imposible desterrar la guerra de la faz de la tierra.

La "Sociología de la guerra" de Orestes Araújo consta de tres partes. Primera: Fundamentos y método; segunda: Generalidad, forma y ritmo de la guerra, y tercera: Etiología y efectos de la guerra.

La guerra es objeto de estudio de diversas disciplinas. La historia, la filosofía de la historia, la moral, la metafísica, la sociología y las artes militares —la táctica y la estrategia—, cada una desde su punto de vista, tratan de penetrar en el fenómeno universal de la guerra. El punto de vista más amplio y comprensivo corresponde a la sociología, la última ciencia interesada en el conocimiento de la guerra. Araújo define la guerra como "la destrucción, querida, meditada y colectivamente emprendida, de los hombres por sus semejantes" (p. 47). La guerra es un fenómeno colectivo y general. Siempre tiene lugar entre grupos sea guerra tribal, nacional o internacional. En este sentido es un fenómeno colectivo. La guerra se presenta en todas las sociedades humanas sean antiguas o modernas, primitivas o civilizadas. En este sentido es un fenómeno general.

No menos interesante que el concepto y la importancia de la guerra, es su método de conocimiento. Araújo, que muestra una predilección por la escuela francesa de sociología, acoge como método general de conocimiento e investigación de la guerra, el método inductivo. Las etapas del proceso inductivo son en su modo de ver la observación, la clasificación y la constitución de tipos, de tipos medios o promedios naturalmente, y no de tipos racionales o ideales como los que propone Max We-

ber. El tipo medio en este caso funciona a modo de generalización, de principio inductivo, y no de categoría del conocimiento sociológico como ocurre con los tipos ideales. La observación de los hechos puede hacerse mediante la descripción, explicación, interpretación y valoración.

La guerra es un fenómeno social muy generalizado en la humanidad. La arqueología, las tradiciones, leyendas, mitos y las narraciones históricas, prueban que hubo guerras desde la más remota antigüedad hasta nuestro tiempo. No es probable que desaparezcan en el futuro. Los pocos ejemplos de ciertas comunidades humanas como los esquimales, los Fida del Africa y los lapones, en las cuales la guerra es casi inexistente, no son prueba en contrario, porque tal irenismo sólo obedece a la ausencia de aglomeraciones que hace imposible el conflicto bélico.

La guerra se manifiesta en la historia y sociedades humanas bajo múltiples formas. Los criterios de clasificación de las guerras hasta ahora sugeridos son muy diversos. Teniendo en cuenta el objetivo perseguido por uno de los beligerantes, Lagorgette distingue tres formas de guerras internacionales: las de intervención, que sirven para defender o hacer prevalecer dentro o fuera de un país ciertos principios políticos; las de equilibrio, que constituyen el procedimiento primordial de la política europea; las de independencia, que a su vez pueden ser privadas, sociales o de secesión. En cambio serán guerras civiles o nacionales las surgidas entre individuos pertenecientes a un mismo grupo, con estructura política definida y en el que cada uno de los beligerantes trata de obtener primacía. Araújo adopta una clasificación dual de la estructura de las guerras, "según se produzcan en sociedades elementales de poca densidad y volumen y mínima civilización, o de las que surgen en comunidades desarrolladas, en volumen, densidad y civilización. Las dos últimas guerras mundiales, sin embargo, forman una nueva categoría. Presentan características propias que las distinguen de manera tajante de todas las guerras producidas anteriormente en las sociedades civilizadas.

La guerra, como muchos otros fenómenos sociales, está sometida al proceso de evolución en un doble plano: uno respecto de su origen y posibilidades de mantenimiento o duración y otro respecto de la transformación que sufren las causas que la producen y los efectos que determina en la sociedad. Sobre tal problema de evolución y ritmo de la guerra no hay nada definitivo. Bouthoul sostiene que la guerra es un fenómeno social periodoformo, análogo a las crisis económicas y que si bien es imposible a veces someterla al mismo ritmo, las guerras contemporáneas revelan una periodicidad que acusa una progresión en cuanto a los intervalos existentes entre las mismas, los que se reducen cada vez más (p. 99).

La última parte titulada "Etiología y efectos de la guerra" comprende tres secciones: Condiciones materiales de la guerra, elementos etiológicos y efectos de la guerra y condiciones impositivas de la guerra.

Las condiciones materiales de la guerra son: físicas o geográficas, bióticas cuantitativas, bióticas cualitativas y técnicas. La relación de la geografía con la guerra es evidente. Ratzel ha llamado la atención a tres elementos fundamentales: la situación, que hace que ciertos países están abiertos a las invasiones y otros cerrados a las mismas; el espacio o la extensión, que obra de dos maneras según ofrezca o no recursos suficientes; y la frontera, que lejos de ser una línea geométrica es una zona extensible o retráctil, según el dinamismo vital del pueblo que habita el país. La estrechez del suelo, por ejemplo, fue un factor importante en la política alemana del espacio vital o "**Lebensraum**". La condición biótica cuantitativa de la guerra es la población. Sobre este tema se ha dicho y escrito mucho. Bouthoul ha establecido tres proposiciones fundamentales: 1a.) las guerras provocan un crecimiento de la mortalidad; 2a.) la guerra es una destrucción voluntaria de la vida humana, bien sea impidiendo el número de nacimientos o disminuyendo el número de seres vivos; 3a.) en las guerras las pérdidas directas consisten esencialmente en la muerte de hombres jóvenes. Las condiciones bióticas de la guerra son la raza y el sexo. Ambos factores explican muchas guerras humanas. No menos interesante es la función de las condiciones técnicas tanto en los orígenes como en la organización y efectos de las guerras.

Sobre los elementos etiológicos y los efectos de la guerra, Araújo ha realizado un estudio minucioso y profundo en la actividad política, económica, religiosa y psicológica de las sociedades humanas. La guerra está ligada íntimamente con el Estado, las religiones, los fenómenos económicos de la producción, circulación, distribución y consumo de la riqueza y con la mentalidad de los hombres prevaleciente en determinadas sociedades o en determinados momentos de la evolución histórica de una sociedad.

Las condiciones impositivas de la guerra son la moral y el derecho. Tanto la moral como el derecho han intervenido en el fenómeno de la guerra para moderarlo y reglamentarlo respectivamente. En general señalan la moral y el derecho la tendencia a sustituir la violencia por el entendimiento pacífico y justiciero. Tal vez la única esperanza sea hoy el Derecho internacional público como medio de aseguramiento de una paz prolongada, ya que por desgracia el hombre no desterrará la guerra de su destino histórico.

B. MANTILLA PINEDA

FICHERO BIBLIOGRAFICO

Materia: Derecho.—Introducción a la ciencia del derecho.

Autor y título de la obra: García Máynez, Eduardo: Introducción al estudio del derecho.

Contenido: Primera parte: La noción del derecho: Conceptos de norma y ley natural.—Moral y derecho.—El derecho y los convencionalismos sociales.—Principales acepciones de la palabra derecho.

Las fuentes formales del orden jurídico.—Clasificación de las normas jurídicas.—Derecho y Estado.

Segunda parte: Las disciplinas jurídicas: Filosofía jurídica y teoría general del derecho.—La jurisprudencia técnica.—Derecho público y derecho privado.—Disciplinas jurídicas especiales y disciplinas jurídicas auxiliares.

Tercera Parte: Los conceptos jurídicos fundamentales: Supuestos y hechos jurídicos.—Principales teorías acerca del derecho subjetivo.—Clasificación de los derechos subjetivos.—Derecho real y derecho personal.—El derecho de libertad.—El derecho de acción.—Derecho de petición y derechos políticos.—La noción del deber jurídico.—Concepto jurídico de persona.—Sanción y coacción.

Cuarta Parte: La técnica jurídica: Aplicación del derecho.—El concepto de interpretación.—El método exegético.—Interpretación e integración según Geny.—La escuela del derecho libre y las doctrinas de Radbruch y Kelsen.—La ley y las resoluciones judiciales.—Procedimientos de integración en el derecho mexicano.—Conflictos de leyes en el tiempo.—Conflictos de leyes en el espacio.

Datos: págs. 1-XV y 1-444, 8a. Ed. Editorial Porrúa, S. A., México, D. F., 1958.

Materia: Derecho Público.—Derecho Constitucional especial.

Autor y título de la obra: Corwin, Eduard S.: El poder ejecutivo.—Función y poderes: 1787-1957.—Atribuciones y funciones del Presidente de los E. E. U. U. a través de la historia y el análisis de la práctica constitucional.

Contenido: Concepciones del cargo.—La organización de la presidencia.—El presidente como jefe administrativo.—El presidente como jefe ejecutivo.—Organos de las relaciones exteriores.—Comandante en jefe en tiempo de guerra.—Líder legislativo e "institución".

Datos: págs. 1-XV y 1-366.—Editorial bibliográfica argentina, Buenos Aires, 1959.

Materia: Derecho Público.—Derecho administrativo.

Autor y título de la obra: Fraga, Gabino: Derecho administrativo.

Contenido: Libro primero: Nociones preliminares: El contenido, la forma y el régimen de la actividad del Estado.—Título primero: El contenido de la actividad del Estado.—Las atribuciones del Estado.—Título segundo: Las funciones del Estado.—La función legislativa.—La función jurisdiccional.—La función administrativa.—Las funciones de la constitución mexicana.—Título tercero: El régimen de la actividad del Estado.

Libro segundo: Concepto del derecho administrativo.—Título primero: El derecho administrativo y sus relaciones.—Título segundo: Fuentes de derecho administrativo.—La ley. El reglamento, la costumbre y la jurisprudencia.

Libro tercero: El acto administrativo.—Título primero: La creación de los actos administrativos.—Los diferentes actos administrativos.—El procedimiento administrativo.—Elementos del acto administrativo.—Los efectos del acto admini-

U. de A.
nistrativo.—La ejecución del acto administrativo.—Título segundo: La extinción de los actos administrativos.—Los actos administrativos irregulares. Inexistencia.—Nulidad de los actos administrativos.—La revocación de los actos administrativos.

Libro cuarto: Título primero: La administración pública.—Los titulares de los órganos de la administración.—La relación de la función pública en la legislación mexicana.—La situación legal de los titulares.—Funciones de hecho.—Título segundo: Formas de organización administrativa.—La centralización. Su naturaleza jurídica.—La organización centralizada en México.—Las secretarías de Estado y departamentos administrativos en la ley mexicana.—Descentralización administrativa. Caracteres generales.—La descentralización por servicio.—La descentralización por colaboración.—La concesión de servicio público.

Libro quinto: El régimen financiero y patrimonial del Estado.—Título primero: El régimen financiero del Estado.—Los ingresos del Estado.—Los egresos del Estado.—La ejecución de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos.—Título segundo: el régimen patrimonial del Estado.—Bienes de dominio de público y bienes de dominio privado de la Federación.—Bienes de propiedad originaria.—Bienes de dominio directo.—La concesión de explotación de bienes del Estado.—La expropiación por causa de utilidad pública.—Título tercero: Los créditos del Estado.—Los contratos administrativos.—Libro sexto: La situación jurídica de los particulares frente a la administración.—Los derechos de los particulares.—Obligaciones de carácter público a cargo de los particulares.—Título segundo: La protección jurídica de los administrados frente a la administración.—Los recursos administrativos.—El control jurisdiccional de la administración.—El contencioso administrativo en México.

Datos: págs. I-VIII y I-534, -7a. Ed. Editorial Porrúa, S. A. México D. F., 1958.

Materia: Derecho Público.—Derecho penal general.

Autor y título de la obra: Quintero Ospina, Tiberio: La concepción cristiana del derecho penal.

Contenido: Primera parte: La libertad.—El Yo.—Los hechos psíquicos que se dan dentro del yo.—La libertad.

Segunda parte: La responsabilidad.

Tercera parte: El determinismo.—Causalismo.—Mecanicismo.—Sociologismo.—Fisiologismo.—Materialismo dialéctico.—Psico-análisis.—Psicología individual.—Psicologismo.—La libertad en la Biblia y el determinismo teológico.

Cuarta parte: El positivismo.—Positivismo.—Crítica al positivismo.—El positivismo jurídico penal.

Quinta parte: La peligrosidad.—Peligrosidad.—La responsabilidad legal.—Defensa social y medidas de seguridad.

Sexta parte: El concepto cristiano del derecho penal frente al positivismo y otras escuelas criminológicas.

Datos: págs. I-254.—Editorial Minerva Ltda.—Bogotá, 1959.

Materia: Derecho público.—Derecho policial.

Autor y título de la obra: Fiorini, Bartolomé A.: Poder de policía.

Contenido: Capítulo I: Qué es policía.—Capítulo II: La policía en el Estado moderno.—Capítulo III: Limitaciones a la policía.

Capítulo IV: Policía administrativa.—Capítulo V: Cómo se manifiesta la policía.—Capítulo VI: Responsabilidad policial.

Datos: págs. 11-360, Editorial Alfa, Buenos Aires, 1958.

Materia: Derecho Privado.—Derecho procesal civil.

Autor y título de la obra: Castillo Larrañaga, José y De Piña, Rafael: Derecho procesal civil.

Contenido: La noción del derecho procesal.—II.—Jurisdicción y competencia.—III.—La administración de la jurisdicción.—IV.—La acción y la excepción.—V.—El proceso.—VI.—Los hechos jurídicos procesales.—VII.—Las partes.—VIII.—La prueba.—IX.—Las resoluciones judiciales.—X.—La impug-

nación de las resoluciones judiciales.—XI.—Procedimientos civiles en particular.—XII.—Las jurisdicciones especiales.

Datos: págs. I-562, 4a. Ed., Editorial Porrúa S. A., México D. F., 1958.

Materia: Derecho privado.—Derecho mercantil.

Autor y título de la obra: Mantilla Molina, Roberto L.: Derecho Mercantil.

Contenido: Primera parte: Introducción y conceptos generales: La evolución del derecho mercantil.—Datos históricos generales.—El derecho mercantil en España y en México.—El derecho mercantil en la actualidad.—El derecho mercantil en el sistema jurídico. El concepto de derecho mercantil.—El problema de la autonomía del derecho mercantil.—La unidad científica del derecho mercantil y el civil.—Las fuentes del derecho mercantil.—Los actos de comercio.—Sujetos de derecho mercantil: Sujeto mercantil accidental.—Los comerciantes individuales.—Las personas morales comerciantes.—La negociación mercantil.—Carácter jurídico de la negociación.—Deberes y derechos de los comerciantes: Obligaciones que impone la profesión mercantil.—La contabilidad.—Otras obligaciones de los comerciantes.—Prerrogativas y derechos de los comerciantes.—Los auxiliares mercantiles: Generalidades.—Los auxiliares independientes.—Los auxiliares dependientes.

Segunda parte: Sociedades: Determinación del concepto de sociedad: Asociación en participación.—La sociedad mercantil en general.—La personalidad de las sociedades.—El estado de socio y el estado que lo origina.—Requisitos del negocio constitutivo.—Las sociedades irregulares: Constitución irregular de las sociedades.—Modificación irregular de la escritura constitutiva.—Diversas clases de sociedades y su transformación: Clasificación de las sociedades.—Transformación.—La sociedad colectiva: Historia y concepto de la sociedad colectiva.—Los socios colectivos.—Organos de la sociedad colectiva.—La sociedad en comandita simple.—La

sociedad de responsabilidad limitada: Historia y concepto de la sociedad limitada.—Constitución y modificación de las sociedades limitadas.—Los socios.—Los órganos sociales. Las sociedades de responsabilidad limitada de interés público.—Las sociedades cooperativas y las mutualistas: Las sociedades cooperativas: Datos históricos, función económica, concepto y constitución.—Organos sociales.—Disolución y liquidación.—La sociedad mutualista.—La sociedad anónima: Datos históricos y función económica.—Concepto y constitución de las sociedades anónimas.—Modificación de los estatutos.—La acción y otros títulos de las sociedades anónimas.—Los órganos sociales.—Las sociedades en comandita por acciones.—La sociedad de capital variable.—Disolución de la sociedad: La disolución parcial y total.—La liquidación.—La fusión.—Sociedades extranjeras.

Datos: págs. I-XX y I-468, 4a. ed., Editorial Porrúa S. A., México, D. F., 1959.